



LICITACIÓN ABREVIADA N°1010/2024



ARMADA NACIONAL
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN ABREVIADA N°1010/2024
"OVERHAUL MOTOGENERADOR DE MOTOR MARINO
GENERAL MOTORS 4-71 N°1043-7305 SPEC"





LICITACIÓN ABREVIADA N°1010/2024



1.- FICHA DE INFORMACIÓN PARTICULAR BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO.

APERTURA ELECTRÓNICA:		“OVERHAUL MOTOGENERADOR DE MOTOR MARINO GENERAL MOTORS 4-71 N°1043-7305 SPEC”			
08-05-24, 10:00hs.					
FORMA de COTIZAR: (Pesos y/ó Dólares) Ver Num. 5.2	PLAZA	EXONERADO IVA	DEC. N° 220/98. Art 34 (3) en la redacción dada por el decreto 207/007 artículo 4 literal 3		
PLAZO de ENTREGA:		(30) DÍAS HÁBILES	A CONTAR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FIRMA DE LA CONSTANCIA DE AFECTACIÓN DEL CRÉDITO.		
FORMA de PAGO:		CRÉDITO S.I.I.F	SIN CONDICIONAMIENTOS DE NINGÚN TIPO.		
OFERTA:	CONTENIDO	ÍTEMS/PRECIOS	<u>SIN OTRAS REFERENCIAS</u> (VER NUM. 2.1)		
	MANTENIMIENTO	90 DÍAS.	CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA APERTURA DE OFERTAS.		
GARANTÍA, PLAZO MÍNIMO:		(1 año o 1000 horas, lo que finalice primero)	A PARTIR DE LAS PRUEBAS Y LA CONFORMIDAD DE LA TAREA POR PERSONAL TÉCNICO DE NUESTRA INSTITUCIÓN.		
PONDERACIÓN DE OFERTAS:		PRECIO	ANT. NEG	****	****
		80%	20%	(XXXX)	(XXXX)
DESTINO FINAL:		(Área Naval del Puerto de Montevideo, Base Naval “Teniente de Navío Carlos MACCHTELLI”, sita en rambla 25 de Agosto de 1825 S/N – a bordo de ROU21 “SIRIUS”)			
VISITAS A LAS INSTALACIONES:		(Área Naval del Puerto de Montevideo, Base Naval “Teniente de Navío Carlos MACCHTELLI”, sita en rambla 25 de Agosto de 1825 S/N – a bordo de ROU21 “SIRIUS”)	HORARIO:	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00	
			CONTACTO:	TN(CIME) Mathias Farias (092353103)	
ENTREGA MUESTRAS:		HASTA:	ÍTEMS:	UBICACIÓN:	
		(XXXX)	(XXXX)	(XXXX)	
CONSULTAS HASTA:		72 HS ANTES DE LA APERTURA.	uccar_compras4@armada.mil.uy uc-car_jefe_licitaciones@armada.mil.uy LUNES A VIERNES DE 08:30HS A 12:30HS.		
SOL. PRORROGAS HASTA:		48 HS ANTES DE LA APERTURA.			
FACTURACIÓN:		Área Naval del Puerto de Montevideo, Base Naval “Teniente de Navío Carlos MACCHITELLI”, sita en Rambla 25 de Agosto de 1825 S/N – Unidad EMFLO - N4 (Estado Mayor de la Flota - División Logística).			
OBSERVACIONES:		SE SOLICITA QUE SE UTILICE LA “GUÍA CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO” (ANEXO BRAVO), SU PRESENTACIÓN NO SE CONSIDERA EXCLUYENTE.			



LICITACIÓN ABREVIADA N°1010/2024



2.- OFERTA.

2.1 Se solicita que en caso de presentar Oferta adjunta, contenga **UNICAMENTE** la siguiente información:

Razón Social xxxxxxxx (RUT xxxxxxxx)	Lugar / Fecha xxxxxxxx
Sres. Comando General de la Armada	Licitación N.º 1010/2024
Cotización: (Desglose de Items, según características y precios)	
Se solicita EXPRESAR:	
La presente cotización, se ajusta en un todo a lo establecido en el pliego de condiciones particulares del presente procedimiento.	
<i>(No establecer en la Oferta, condiciones relativas a (Plazos de entrega, garantías, formas de pago, mantenimiento de oferta, moneda, o cualquier otra condición referida en Ficha 1 del Pliego)</i>	

2.2 Lo expresado en la oferta tendrá carácter de compromiso.

Debe ser ingresada en línea a través de la plataforma electrónica de la Agencia Reguladora de Compras del Estado (ARCE).

2.3 Deberá redactarse en idioma español, sin presentar redacciones que den lugar a distintas interpretaciones.

2.4 Las ofertas no podrán estar condicionadas a su confirmación por el oferente, o por un tercero, ni estar supeditadas a otros factores que no sean los previstos en los Pliegos que rigen el presente procedimiento.

2.5 Podrán adjuntarse, archivos en formato DOCUMENTO y NO FOTO, con el detalle de las características y especificaciones de lo ofertado.

No se tomarán en cuenta aquellos archivos, que aun cumpliendo con los formatos establecidos, se encuentren dañados o no puedan abrirse.

2.6 De existir discrepancias entre la documentación adjunta y la cotización en línea, se tendrá por válida la cotización en línea.

2.7 En caso de omisiones a lo establecido en numeral 1.-, se entenderá que se cumple con los mínimos exigidos.



LICITACIÓN ABREVIADA N°1010/2024



3.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE.

PARTICULARES DEL PROCESO
a).- Anexo CHARLIE, "Formulario de Identificación del Oferente".
b).- Anexo DELTA, "Declaración Jurada P.I.N". (Cuando corresponda)
c).- Constancia de Visita a las instalaciones

La Armada Nacional se reservará el derecho de solicitar en cualquier momento documentación omitida.

4.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS.

4.1 Las solicitudes de aclaraciones, podrán ser realizadas hasta la fecha indicada en numeral 1.-, las que serán contestadas por escrito y subidas a la Web, de acuerdo a lo que prevé el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 131/014).

4.2 Las solicitudes de prórroga, podrán efectuarse hasta la fecha indicada en numeral 1.-, y deberán establecer las causales que la motivan, siendo facultativo de la Armada Nacional, concederlas o no.

4.3 El plazo establecido precedentemente es a los efectos de la prórroga solicitada por un oferente. La Armada puede prorrogar el llamado por razones de conveniencia en cualquier momento previo al acto de apertura de ofertas.-

5.- COTIZACIÓN.

5.1 Deberá ajustarse a lo indicado en numeral 1.-.

5.2 Se deberán incluir todos los gastos necesarios para la efectiva entrega en el lugar indicado, siendo responsabilidad del adjudicatario todo tramite que correspondiese.

5.4 Se deberá detallar el precio unitario, costo total del Ítem, y costo total de la propuesta.

5.5 El precio cotizado deberá ser invariable hasta su efectivo pago, sin condicionamientos, desechándose las ofertas que presenten fórmulas paramétricas de actualización o intereses sobre el precio.

5.6. Para el caso de cotización en dólares estadounidenses a los efectos comparativos se tendrá en cuenta el valor del dólar pizarra vendedor al día anterior de la apertura de ofertas.-

5.7. Para el pago en el caso de la cotización en dólares estadounidenses se tendrá en cuenta el valor del dólar pizarra vendedor a la fecha de pago.-

6.- GARANTÍA.

6.1 Deberá ajustarse a lo indicado en numeral 1.-



LICITACIÓN ABREVIADA N°1010/2024



7.- FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS.

7.1 Se ajustara a lo indicado en numeral 1.-

7.2 El factor **Precio** se evaluará:

- a) Tomando en cuenta los precios finales (con o sin impuestos según corresponda). Queda exceptuado de ello, la comparación de ofertas amparadas en el Decreto N° 13/009 (Industria Nacional), caso en el cual, se considerarán precios unitarios sin impuestos.
- b) Se evaluará otorgando mayor valor al menor precio ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{(\text{Precio menor})}{(\text{Precio evaluado})} \times 80$$

7.3 El factor **Antecedentes Negativos**, se evaluara tomando en cuenta la información que surja del RUPE en los últimos 2 años al momento del día de la apertura de ofertas, obteniendo el total de 20% si no existen incumplimientos, 10% si existe uno, y en caso de poseer más de uno se otorgara 0%.

NO SE PODRÁ CONTRATAR CON AQUELLOS PROVEEDORES QUE REGISTREN SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DURANTE EL PERIODO QUE ABARQUE LA MISMA.

8.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

8.1 Se ajustara a lo indicado en numeral 1.-

8.2 Con posterioridad a la apertura de ofertas, la Armada Nacional podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de sus propuestas, e incluso que presenten muestras y/o información complementaria de los ítems cotizados. En caso de que se otorgue un plazo para efectuar aclaraciones y/o entregar muestras y no se cumpla con lo solicitado se le podrá desestimar su oferta sin mas tramite.

8.3 La información relativa a trámites que medien entre la apertura de las ofertas y el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones o notificación de la Resolución de la Adjudicación, serán de carácter reservado.

9.- NOTIFICACIONES.

9.1 La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que se refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta respectiva.

9.2 La notificación de la Resolución de adjudicación así como la Constancia de afectación del crédito (orden de compra) se podrá realizar vía mail debiendo confirmar su recepción el adjudicatario así como enviar la referida constancia firmada.- Si el adjudicatario o sus representantes no cumplieran con lo establecido en el numeral anterior en un plazo máximo de tres (3) días a partir de envío del correo electrónico de notificación, se podrá dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar a otra de las ofertas si resultare conveniente, o de lo contrario proceder de acuerdo lo prevé el Art. 33, Literal B) del TOCAF.



LICITACIÓN ABREVIADA N°1010/2024



10.- ADJUDICACIÓN.

10.1 La Armada Nacional se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los ítems solicitados, de aceptar las ofertas que más le convinieran o de rechazarlas todas a su exclusivo juicio por razones de oportunidad o conveniencia.

10.2 La Armada Nacional se reserva todos los derechos establecidos en el **Art. 66 del TOCAF**, inclusive de utilizar los institutos de Mejora de Ofertas y Negociaciones cuando lo considere conveniente para sus intereses al amparo de lo establecido en el párrafo final de esta norma. –

10.3 La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

10.4 Los adjudicatarios deberán estar **ACTIVOS** en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

11.- RECEPCIÓN.

11.1 La recepción de lo adjudicado se efectuará en forma provisional una vez realizada su entrega efectiva en el destino final indicado. Ello no exime de responsabilidad al adjudicatario, en cuanto deba responder por vicios ocultos, errores u otros defectos que se puedan constatar en las cosas con posterioridad a dicha recepción provisional, como asimismo, comprobación de cantidades menores que las adquiridas, o falta de elementos componentes, considerados en la contratación. En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo, deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite al pago hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

12.- REGÍMENES DE PREFERENCIA.

12.1 Los oferentes que deseen acogerse al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMES, deberán presentar Certificado de DYNAPYME (Decreto 371/010).

12.2 Los oferentes que deseen acogerse al Régimen de Preferencia a la Industria Nacional, deberán presentar declaración jurada (Anexo DELTA) conjuntamente con su oferta; y Certificado de Origen emitido por las Entidades Certificadoras, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.

(La no presentación del Certificado DYNAPYME o Declaración Jurada en las condiciones establecidas en este Pliego, implicará perder al derecho de acogerse al beneficio correspondiente).

13.- INCUMPLIMIENTOS.

13.1 En caso de atrasos en la entrega prevista, se podrá fijar una multa del 1 % del importe no entregado en el tiempo previsto y por cada día de atraso, sin perjuicio de las sanciones previstas en el Artículo 5 del Decreto N° 342 de 26/X/99 consistentes en:

- i. Advertencia.
- ii. Suspensión por el período que en cada caso se determine.
- iii. Eliminación de la empresa como proveedora de la Unidad Ejecutora o del Inciso.

13.2 En caso de incumplimiento asociado a cantidad, calidad, y demás especificaciones de los artículos que se estipularon en la presente convención y en los Pliegos de Condiciones, se podrán



LICITACIÓN ABREVIADA N°1010/2024



imponer al proveedor multas hasta el 20 % del valor total de importe de los objetos que debía haber entregado en debidas condiciones.

13.3 El contratista caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el solo vencimiento de los plazos pactados en que las obligaciones debieran cumplirse, o por el solo hecho de hacer algo contrario a lo estipulado, en cuyo caso se operara por daños y perjuicios derivados de tal incumplimiento.

14.- ANEXOS.

14.1 Alfa, "Bienes o Servicios solicitados".

14.2 Bravo, "Guía cumplimiento del pliego".

14.3 Charlie, "Ficha de Identificación del Oferente".

14.4 Delta, "Declaración Jurada P.I.N". (Cuando corresponda)



LICITACIÓN ABREVIADA N°1010/2024



ANEXO ALFA BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS

ÍTEM	CÓD. SICE	ARTICULO	CANT. HASTA
1	3317	MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTRÓGENO	1

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

OVERHAUL DE 1 MOTOGENERADOR GENERAL MOTORS 4-71 N°1043-7305 SPEC

EL MANTENIMIENTO PRETENDIDO IMPLICARÁ:

- Realizar los desarmes y mantenimientos correspondientes tanto de los motores como todos los sistemas auxiliares según Manual del fabricante (como ser los sistemas de alimentación de combustible, sistema de lubricación, sistema de refrigeración, sistema de escape, sistema de arranque, tren alternativo, tren de engranajes de sincronización y periféricos)
- Inspección visual del estado de estos componentes a efectos de identificar problemas que deban ser solucionados durante los trabajos de mantenimiento o signos de uso inapropiado que se deban corregir.
- Inspección visual, medición de: huelgos, flexión, ovalización y/o conicidad planicidad, verificación de linealidad; verificación dimensional; limpieza de orificios de lubricación según corresponda a las siguientes piezas extraídas del motor:
 - Árboles de levas.
 - Cigüeñal.
 - Tren de engranajes de sincronización.
- Medición, verificación con tintas penetrantes, prueba neumática y limpieza química y mecánica de la tapa de culata. Medición de sus componentes.
- Cambio en la cabeza de cilindro de: guías de válvulas, válvulas, resortes de válvulas, seguros de válvulas, capuchones de resorte, asientos del resorte, asientos de válvulas o postizos, tornillería y arandelas según corresponda.
- Extracción de turbos soplantes para calibración y mantenimiento para posterior colocación.
- Realizar mantenimiento y pruebas de: libre movimiento de la cremallera, retención de presión, fugas a alta presión, entrega de caudal de los inyectores. Chequear caños de inyección de combustible y sus respectivas uniones roscadas, realizarles prueba neumática y cambiar los que sean necesarios.
- Verificar la planicidad del bloque motor en las superficies donde asientan las cabezas de cilindros, así como, la planicidad de estas últimas en las superficies en que éstas asientan sobre los primeros. Efectuar el cepillado/rectificado pertinente en caso de ser necesario.
- Verificar la planicidad del bloque motor en las superficies donde asientan las platinas, bombas, tapas de block y periféricos en general de forma de asegurar un perfecto sellado de las juntas correspondientes. Efectuar el cepillado/rectificado pertinente en caso de ser necesario.
- Realizar limpieza (química y mecánica), prueba neumática y medición del block.
- Inspección visual de ralladuras de los muñones, ensayo con partículas magnetizables fluorescentes al cigüeñal para la detección de fisuras, rectificado del mismo si corresponde a efectos de la utilización de los cojinetes de biela y bancada suministrados. En caso de rectificarse el cigüeñal repetir el ensayo. Desmagnetización de la pieza referida. Limpieza de orificios de lubricación.



LICITACIÓN ABREVIADA N°1010/2024



- La rectificación o no del cigüeñal será decisión de la Institución, quien se asesorará con Personal idóneo, cuyos técnicos concurrirán a verificar los resultados de los ensayos y mediciones. Si se optara por rectificar las medidas se corroborarán antes y después del rectificado. También se suministrarán y colocarán los cojinetes de sobremedida correspondiente.
- Colocar los siguientes elementos constitutivos previa corroboración de medidas anteriormente mencionadas en el punto 2, los elementos a ser colocados son los repuestos nuevos:
 - Cabezas de cilindro – kit completo (previa sustitución de los ítems listados en el punto 5).
 - Camisas.
 - Pistones con sus pernos correspondientes.
 - Juntas.
 - Aros.
 - Cojinetes de árboles de levas.
 - Cojinetes de bancada y de biela, con sus pernos de pie de biela y de bancada correspondientes.
 - Balancines, taqués, botadores, puente de balancines y toberas de inyectores.
- Verificar planicidad y paralelismo de bielas, rectificar o cambiar en caso de ser necesario.
- Hacer prueba de Inyectores en banco, hacer mantenimiento de ellos y cambiar en caso de ser necesario.
- Mantenimiento general a las bombas acopladas a los motores (bomba de agua, bomba de combustible, bombas de inyección de ambas bandas), empleando en cada caso los kits de reparación correspondientes o sustituyendo la bomba de acuerdo con su estado, previo asesoramiento por Personal idóneo de nuestra Institución (Grupo de Apoyo de la Armada)
- Verificación del estado de los intercambiadores de calor de los circuitos de agua dulce y de aceite (prueba hidráulica a 1.5 veces la presión de trabajo). Limpieza química y mecánica a el circuito de aceite.
- Verificación del estado de la bomba de aceite y mantenimiento del mismo acorde a requerimiento.
- Calibración y tarado de las válvulas termostáticas y sustituir en caso de ser necesario.
- Maquinado de aquellas piezas que los requieran que no fueron descritas anteriormente, dejando asentadas sus medidas iniciales y las finales, realizando además una breve descripción del porqué se realizó dicho maquinado.
- Limpieza química y mecánica de los colectores de escape, remoción de residuos carbonosos.
- Inspección y reparación de colectores de escape verificando su estanqueidad tanto en la sala de máquinas como en servo y timonera.
- Rearme del tren alternativo y del tren de engranajes (puesta a punto) verificando que se cumplan las prescripciones en cuanto a tolerancias de medidas y aplicando los torques que correspondan en la secuencia y forma que recomienda el fabricante. Colocación de las tapas del block y de las cabezas de cilindros. Virado a mano en las distintas instancias.
- Colocación de periféricos debidamente mantenidos. El gobernador de rotaciones en el motor y en la timonera será calibrado y mantenido conforme a las prescripciones del fabricante según su estado cambiando sistema de lingas en caso de ser necesario.
- Se realizará la verificación, mantenimiento y regulación de los componentes del sistema de inyección de combustible, inyectores y bombas realizando su sincronización.
- Se hará regulación de luces de válvulas.
- Se incluye la sustitución de los elementos de tornillería nuevos (tornillos, bulones, tuercas, arandelas) que sean necesarios en todas las etapas de rearme y de instalación de periféricos.
- Al finalizar el montaje de cada motor, una vez acoplado el mismo al alternador, se realizará un procedimiento de alineación Motor-Alternador-Bombas llevado a cabo por la empresa, finalizando con un procedimiento de toma de vibraciones a llevarse a cabo por la empresa.
- Se deberá colocar protecciones mecánicas y térmicas en las partes del motor que sean necesarias.
- Se deberá realizar prueba en vacío del motor, registro de compresión comparado con el motor original y prueba con carga.



LICITACIÓN ABREVIADA N°1010/2024



- Luego de (diez horas) 10hs. de funcionamiento se extraerá una muestra de aceite para su posterior análisis de laboratorio cuyos resultados deberán ser compatibles con un correcto funcionamiento del motor (no se admite contaminación con combustible o agua). Dicho análisis de aceite será llevado a cabo por el Laboratorio de Lubricantes de A.N.C.A.P. La aceptación del trabajo quedará supeditada a los resultados obtenidos en el banco de pruebas y en laboratorio.
- La empresa deberá proveer repuestos nuevos y originales. Así como, todos los repuestos necesarios para la realización de estos mantenimientos mayores acorde al manual del fabricante.
- Todos los valores de torques; tolerancias de medidas de huelgos, ovalización, conicidad, flexión, y todas las medidas de las piezas serán las descriptas en el Manual de Servicio.
- El modo de ejecutar las tareas de desinstalación e instalación de piezas y componentes; de medir piezas; de verificar estanqueidad, funcionamiento u otras verificaciones será el que indique el fabricante a través del manual referido, de igual manera lo será para las tareas de ablande y prueba del motor ya mantenido.
- Los productos a ser empleados tales como aceites, grasas, sellarrosas, desincrustantes, descarbonizantes, etc., serán los que el fabricante del motor recomienda o aprueba; lo mismo vale para los fluidos tales como lubricante y refrigerante con que se rellenen los circuitos correspondientes.
- Se realizarán todas las mediciones pertinentes acorde a las tolerancias admitidas por el fabricante.
- En todos los casos se deberán sustituir los elementos de estanqueidad (juntas de cualquier tipo, retenes, O-rings, sellos mecánicos, férulas, etc.) vinculados a los sistemas del motor a ser intervenidos por elementos nuevos.
- Se deberá reemplazar todos los rodamientos, manguones de los circuitos de fluidos y resortes de los distintos componentes y sistemas.
- Se deberá realizar todas las pruebas de estanqueidad a las partes involucradas con los sistemas de refrigeración, así como la reposición de todos los elementos de protección galvánica de dicho sistema.
- La empresa adjudicataria será responsable de la desinstalación, instalación y el retiro de piezas fuera de la unidad, como puede ser el block, culatas, y demás componentes.
- Siempre que la eventual sustitución de una pieza o de un componente esté supeditada a su estado, acorde al requerimiento solicitado, pudiendo optarse por su reparación o el mantenimiento, será responsable nuestra Institución con el asesoramiento de su Personal idóneo (Servicio de Construcción y Reparación de la Armada/ Grupo de Apoyo de la Armada) la toma de tal decisión.
- En caso de tener que realizar dicho mantenimiento se hará cargo la empresa acreditada a la reparación de dicho de motor:
 - La empresa será responsable de la puesta en funcionamiento y las pruebas correspondientes para la verificación de los parámetros de funcionamiento normales.
 - La empresa adjudicataria deberá entregar al finalizar con cada motor, informe con todo el mantenimiento realizado, la planilla de ablande según Manual del fabricante y el resultado de las mediciones de piezas que se realizaron, las pruebas a las que fueron sometidas diversas piezas o periféricos (ensayos no destructivos, pruebas hidráulicas y neumáticas, etc.).
- Deberá adjuntar fotografías y/o vídeos al informe.
- La garantía del presente servicio será no menor de 1000 horas o un año (lo que finalice primero), a partir de las pruebas y la conformidad de la tarea por Personal técnico de nuestra Institución.
- La empresa deberá proveer kits consumibles como filtros (aceite, combustible), correas y juntas para realizar las primeras pruebas.
- Durante la realización del trabajo, la empresa autorizará, con previo aviso a los técnicos designados por nuestra Institución para el seguimiento y ejecución de los trabajos en sus instalaciones.



LICITACIÓN ABREVIADA N°1010/2024



- La empresa adjudicataria suministrará los materiales que se detallan a continuación con el fin de poder realizar las reparaciones durante las primeras pruebas de mar.

Repuestos para Motores Auxiliares Generador GM Detroit Diesel, Serie 71, Modelo 4 en línea, turbo. N° 1043-7305 SPEC		
MATERIAL	DESCRIPCIÓN	CANT
kit de reparación de bomba de agua dulce		1
Mangón de refrigeración	Manguera para refrigerante de silicon, 2" DI x 1 pie de largo	4
Mangón de refrigeración	Manguera para refrigerante de silicon, 3"1/2 DI x 1 pie de largo	4

****NOTA:** - El oferente adjudicatario deberá realizar los procedimientos según Manual de Servicio de los Detroit Diesel serie 71.

Se deberá tener en cuenta que las medidas variantes o características descritas en el Sitio Web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), fuera de lo solicitado en el Anexo, no tiene validez, es sólo a los efectos de identificar el código SICE para los artículos, debiendo ajustarse a las características y especificaciones redactadas en el presente Pliego.-



LICITACIÓN ABREVIADA N°1010/2024



ANEXO BRAVO

GUÍA CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO

FORMULARIOS / DECLARACIONES / CERTIFICADOS (EXIGIDOS POR PLIEGO)		CUMPLE ?
1	FORMA DE COTIZAR (VER FICHA 1.-)	SI
2	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. (VER ANEXO ALFA.-)	XX
3	PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA. (VER FICHA 1.-)	XX
4	GARANTÍA MÍNIMA. (VER FICHA 1.-)	XX
5	PLAZO DE ENTREGA. (VER FICHA 1.-)	XX
6	CONSTANCIA DE VISITA	XX
7	FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (VER ANEXO CHARLIE)	XX



LICITACIÓN ABREVIADA N°1010/2024



ANEXO CHARLIE

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PROCEDIMIENTO DE COMPRA		LICITACIÓN ABREVIADA N.º 1010/2024	
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA			
NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA			
R.U.T:			
DOMICILIO Y DEMÁS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN:			
CALLE:		Nº	C.Postal
CIUDAD:		DEPARTAMENTO	
TELÉFONOS			
CELULAR			
E-MAIL DE NOTIFICACIONES			
SOCIOS O INTEGRANTES DEL DIRECTORIO REGISTRADOS EN EL RUPE			
NOMBRE:	CARGO:	DOCUMENTO:	
DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO, ESTAR INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO, SIENDO QUE TODOS LOS DATOS APORTADOS TIENE VALOR DE DECLARACIÓN JURADA:			
FIRMA	(Propietario, director autorizado por contrato, representante legal autorizado u otro según registro en el RUPE)		
ACLARACIÓN / CEDULA IDENTIDAD			



LICITACIÓN ABREVIADA N°1010/2024



ANEXO DELTA

MODELO DECLARACIÓN JURADA

Declaración Jurada para BIENES que califican como nacionales:

El que suscribe _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) **declara bajo juramento** que los bienes integrantes de la oferta presentada en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy califican como nacionales de acuerdo a la normativa vigente.

Por lo tanto, solicita la aplicación del beneficio que consagra el art. 58 del TOCAF.

Firma autorizada